

Guía Técnica para la Operación del Grupo de Trabajo para la determinación del número y monto de exenciones de cuotas de recuperación para la inscripción a cursos de Formación para el Trabajo

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Enero 2023



página

Prólogo	4
Glosario	6
Siglas y Acrónimos	7
Presentación	8
Objetivo	9
Alcance y Responsabilidades	10
1. Marco Normativo	11
2. Documentación de la Guía Técnica Normativa	12
3. Formatos	16



La Política Educativa se articula a través de 6 prioridades, en particular, se hace referencia a la prioridad “Educación para Todas y Todos, sin dejar a nadie atrás”, así mismo el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, en el Capítulo VII, que se refiere a “Estrategias Prioritarias y Acciones Puntuales”, establece lo siguiente:

Objetivo prioritario

1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños adolescentes y jóvenes”.

Estrategia prioritaria

- 1.2 “Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas”.

Acciones puntuales

- 1.2.2 “Establecer un sistema nacional de becas dirigidas prioritariamente a personas inscritas en escuelas ubicadas en regiones de alta y muy alta marginación, localidades y municipios indígenas y comunidades afrodescendientes para favorecer el ingreso y permanencia en el sistema “Educativo Nacional”.
- 1.2.3 “Desarrollar esquemas específicos de apoyo, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, para adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión, que favorezcan la continuidad y conclusión exitosa de su trayectoria escolar.

Por otra parte, el Programa de Desarrollo Institucional de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo 2020-2024, señala:

Eje Temático Cobertura y Equidad

Contribuir a fortalecer los procesos de adaptabilidad y de competitividad de las personas de 15 años y más a lo largo de la vida, en los diversos contextos en los que se desarrolla a través de los servicios de la Formación para el Trabajo.

Objetivo 1

- 1 Incrementar la cobertura de la Formación para el Trabajo, bajo los principios de inclusión y equidad, a través de una oferta de servicios flexibles e innovadora, focalizados a nivel local y regional que atiendan las demandas particulares de grupos poblacionales específicos (pág. 45).



Estrategia

- 1.1 aprovechar el potencial de las diversas modalidades de los servicios de Formación para el Trabajo que se imparten en planteles de carácter federal, descentralizados y de los particulares incorporados (pág. 45).

Línea de Acción

- 1.1.2 Fortalecer los procesos de identificación, acceso, atención, permanencia y conclusión de estudios de las poblaciones marginadas y conclusión de estudios de las poblaciones marginadas y grupos vulnerables a través de los servicios centralizados y descentralizados (pág. 46)

El otorgamiento de Exenciones de Pago parciales y totales por Inscripción a Cursos de Formación para el Trabajo, coadyuva a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación en el desarrollo de México, así como al cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción antes señalados, identificando oportunamente a las poblaciones que han sido excluidas del sistema educativo o que se encuentran en mayor riesgo de abandonarlo.



Cuotas de recuperación por inscripción a Cursos de Formación para el Trabajo:	Lo establecido en la Ley Federal de Derechos en su Artículo 1°. que se pagan por recibir servicios que presta el estado en funciones de derecho público.
Exención de cuotas de recuperación:	Es la disminución total o parcial respecto al costo de inscripción a cursos de formación para el trabajo.
Grupo de Trabajo:	Es el grupo de personas de la comunidad escolar que tienen la responsabilidad de elaborar y aplicar el Programa Anual de Trabajo para la determinación de las exenciones de cuotas de recuperación.
Programa Anual De Trabajo:	Es el documento que guía las acciones operativas para el establecimiento de objetivos y metas relativas al grupo de trabajo para la aplicación de las políticas del otorgamiento de exenciones de cuotas de recuperación.
Línea de Pobreza Por Ingresos:	Los ingresos que percibe una persona son menores a ciertos umbrales establecidos para cubrir una estructura de gastos de bienes de consumo.
Grupos de población Históricamente Discriminados:	El CONEVAL define como los grupos de población cuyo ejercicio de derechos se encuentra sistemáticamente comprometidos y en los que se observan menores niveles de bienestar respecto al promedio de poblaciones, entre ellos se encuentra: personas mayores, población indígena, personas con discapacidad, adolescentes, población joven y mujeres. También se deben considerar comunidades afrodescendientes, población en alta y muy alta marginación, madres adolescentes y personas privadas de su libertad, entre otros

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



- D.G.C.F.T. Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo
- SCEO/ACEO Subdirección de Coordinación de Enlace Operativo de la D.G.C.F.T. en los Estados y Asistencias de Enlace Operativo de la D.G.C.F.T. en los Estados
- GRUPO DE TRABAJO Grupo de trabajo para la determinación del número y monto de las exenciones de cuotas de recuperación para la inscripción a cursos de Formación para el Trabajo.
- CE.CA.TI. Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial
- J.A.C. Jefe de Área de Capacitación
- J.A.S.A. Jefe de Área de Servicios Administrativos
- J.A.V.S.P Jefe de Área de Vinculación con el Sector Productivo
- S.E.M.S. Subsecretaría de Educación Media Superior
- S.E.P. Secretaría de Educación Pública
- S.C.E.O Subdirección de la Coordinación de Enlace Operativo de la D.G.C.F.T.
- CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- INAPAM Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece en el capítulo II “Política Social” apartado “Derecho a la Educación”, que se debe garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.

Por su parte el Programa Sectorial de Educación 2019-2024, hace referencia a la prioridad “Educación para Todas y Todos sin dejar a nadie atrás”, así mismo señala al objetivo prioritario 1 “Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral que tenga como eje principal el interés superior de las niñas y niños, adolescentes y jóvenes” en particular la estrategia 1.2 “Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescente, y jóvenes, provenientes de grupos históricamente discriminados que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas”.

Para dar cumplimiento a este mandato, se elabora la presente Guía Técnica que permitirá la aplicación de criterios de carácter general y específico para determinar la cantidad y grupos de población que se verán beneficiados con el otorgamiento de exenciones de pago de cuotas de recuperación por la inscripción a cursos de Formación para el Trabajo.

Presentación



Establecer criterios y parámetros de acción a los CE.CA.T.I, para otorgar Exenciones de Pago totales o parciales por Inscripción a Cursos de Formación para el Trabajo, lo que les permitirá seguir y eventualmente concluir sus estudios a estudiantes en situación de vulnerabilidad económica y social.

Objetivo



Alcance:

- Aplica a las Subdirección de Coordinación de Enlace Operativo de la D.G.C.F.T. en los Estados y Asistencias de Enlace Operativo de la D.G.C.F.T. en los Estados y a todos los CE.CA.T.I.

Responsabilidades:

- **Dirección Técnica**
Proponer las Política y Lineamientos a las que se debe de apegar el equipo de trabajo
- **Subdirección Académica**
Proponer las Política y Lineamientos a las que se debe de apegar el equipo de trabajo
- **Subdirección de Vinculación y Apoyo Académico**
Proponer las Política y Lineamientos a las que se debe de apegar el equipo de trabajo
- **Subdirección de Planeación**
Tramitar el registro normativo de la Guía Técnica ante las autoridades competentes
- **Subdirección de Coordinación de Enlace Operativo / Asistencia de Coordinación de Enlace Operativo de la D.G.C.F.T. en los Estados**
Aprobar el Programa Anual del Grupo de Trabajo
Evaluar los resultados del Grupo de Trabajo
Verificar los términos de los acuerdos de colaboración que se firmen con grupos de atención prioritarios
- **Director de CE.CA.T.I.**
Constituir el Grupo de Trabajo
Coadyubar la Elaboración del Programa Anual del Grupo de Trabajo
Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Grupo de Trabajo
Participar con voz y voto en las sesiones del Grupo de Trabajo
Proponer en caso de empate de votos en el Grupo de Trabajo, la decisión final con voto de calidad
Verificar los términos de los acuerdos de colaboración que se firmen con grupos de atención prioritarios
- **Jefe del Área de Capacitación**
Participar con voz y voto en las sesiones del Grupo de Trabajo
Participar en la verificación de los datos socio-económicos que proporcionen los alumnos a los que se les otorgue exención de pago
Verificar los términos de los acuerdos de colaboración que se firmen con grupos de atención prioritarios
- **Jefe del Área de Vinculación con el Sector Productivo**
Participar con voz y voto en las sesiones del Grupo de Trabajo
Verificar los términos de los acuerdos de colaboración que se firmen con grupos de atención prioritarios
Promover la firma de Convenios de Colaboración con grupos de atención prioritaria
- **Jefe del Área de Servicios Administrativos**
Participar con voz pero sin voto en las sesiones del Grupo de Trabajo
Participar como secretario del Grupo de Trabajo
Realizar las minutas del Grupo de Trabajo
Verificar los términos de los acuerdos de colaboración que se firmen con grupos de atención prioritarios
- **Trabajadora Social**
Participar con voz y voto en las sesiones del Grupo de Trabajo
Participar en la verificación de los datos socio-económicos que proporcionen los alumnos a los que se les otorgue exención de pago
- **Docente**
Participar con voz y voto en las sesiones del Grupo de Trabajo
Atender los grupos y/o alumnos que le sean asignados
- **Representante del Grupo de Trabajo Técnico Consultivo de Vinculación o de padres de familia**
Participar como miembro honorario con voz y voto en el Grupo de trabajo

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



1. Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5 de febrero 1917. Última modificación 27 de enero de 2016. Art. 3°
- Ley Orgánica de La Administración Pública Federal. 29 de diciembre de 1976. Última modificación 11 de agosto de 1976. Artículo 19 y Artículo 38 Fracción I Inciso C.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. D.O.F. 31 de diciembre de 1982. Última modificación 24 de abril de 2016. Artículos 2° Y 7° Fracción VIII Artículo 47 Fracciones I, II, III, IV Y V.
- Ley General de Educación. D.O.F. 13-Julio-1993. Última reforma 1° de junio de 2016. Artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.
- Ley Federal de Derechos 2016. Art. 186.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. D.O.F. 21 de enero de 2005. Art. 27 Fracción II.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. D.O.F. 12 de julio de 2019.
- Programa Sectorial de Educación 2019-2024. D.O.F. 6 de julio de 2020.
- Programa de Desarrollo Institucional D.G.C.F.T. 2019-2024.
- Manual de Organización de la D.G.C.F.T. junio de 2016.
- Manual de Organización de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial febrero 1993.
- Manual del Sistema de Ingresos Propios de los planteles Educativos SEP- SEIT agosto 1999.
- Manual de Normas Presupuestales para la Administración Pública Federal. D.O.F. 3 de septiembre de 2002.
- Modelo Educativo y Académico de la D.G.C.F.T. 2016
- Manual de Procedimientos para la operación de las acciones móviles de capacitación. Abril de 2003, clave de registro MP-613-PC-012003 oficio 114/03
- Manual de Procedimientos para la impartición de Cursos de Capacitación Acelerada Específica (CAE). Abril 2003. Clave de registro MP-613-PC-01 2003 oficio 114/03.
- Manual de Procedimientos para la impartición de Cursos de Extensión (CE). Abril 2003. Clave de registro MP-613-PC-01 2003 oficio 114/03.



4.1 DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y MONTO DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN A CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DIRIGIDOS A GRUPOS EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIAL Y ECONÓMICA

1. El Grupo de Trabajo estará integrado de la siguiente manera:
 - a. Director del Plantel, quien fungirá como Presidente(a) y tendrá derecho a voz y voto.
 - b. Jefe del Área de Servicios Administrativos, quien fungirá como Secretario(a) y únicamente tendrá derecho a voz.
 - c. Fungirán como vocales con derecho a voz y voto:
 - efe del Área de Capacitación.
 - efe del Área de Vinculación con el Sector Productivo.
 - rabajadora Social (quien realiza el estudio socio económico).
 - n docente.
 - n representante del Grupo de Trabajo Técnico Consultivo de Vinculación o de padres de familia.
2. Los CE.CA.T.I., deberán constituir un Grupo de Trabajo que tendrá como propósito determinar el número y monto de las cuotas de recuperación que el plantel otorgará a los grupos en situación de desventaja social y económica. Este Grupo de Trabajo se integrará anualmente y funcionará conforme las bases siguientes:
 - a. Será presidido por el Director del plantel, así como por un Secretario.
 - b. El Grupo de Trabajo contará con cinco vocales determinados por el Director. Los vocales representarán, por una parte, al personal docente y por la otra, a los padres de familia.
 - c. Si en un plantel, los padres de familia no desean participar como representantes en el Grupo de Trabajo, deberá notificarlo por escrito al CE.CA.T.I., quien podrá nombrar a otros representantes que lo sustituyan.
 - d. Una vez integrado el Grupo de Trabajo, el Presidente y Secretario se encargarán de convocarlo, asegurando su correcto funcionamiento y ejecutarán las determinaciones tomadas por el mismo, y
 - e. El Grupo de Trabajo se reunirá cada vez que resulte necesario durante el ciclo escolar para cumplir su cometido. Las sesiones del Grupo de Trabajo se celebrarán con la presencia del Presidente del mismo y de cuando menos la mitad más uno de los miembros vocales, y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, el Presidente tendrá voto de calidad solo en caso de empate.
3. El Grupo de Trabajo tendrá las atribuciones siguientes:
 - a. Elaborar el Programa Anual de Trabajo
 - b. Aplicar los presentes lineamientos y vigilar la ejecución de las determinaciones aprobadas.
 - c. Determinar en cada trimestre en periodo entrega de formatos de solicitud de exención de cuotas de recuperación y recepción de los mismos una vez requisitadas.
 - d. Aprobar el número y monto de las exenciones de cuotas de recuperación a los grupos de población en situación de desventaja.



- e. Vigilar que se cumplan los criterios socio económicos que se considerarán, para efectuar una selección objetiva y transparente de los estudiantes con problemas económicos que cuenten con merecimientos académicos para recibir la exención.
 - f. Seleccionar a los alumnos sin contravenir los presentes lineamientos.
 - g. Determinar el porcentaje de exenciones que se otorgue a cada uno de los estudiantes seleccionados, con base en el análisis socio económico y académico que se realiza previamente, a fin de verificar la información proporcionada por dicho solicitante.
 - h. Informar a la Dirección del CE.CA.T.I., los resultados del proceso de selección de alumnos, para que éste los reporte a la SCEO/ACEO.
4. El Grupo de Trabajo, podrá cancelar una exención cuando el estudiante:
- a. Haya proporcionado información falsa, o
 - b. Presente o se involucre de manera reiterada en problemas de conducta dentro del plantel.

4.1 DE LA OPERACIÓN

1. La presente Guía Técnica Normativa, se establece para sistematizar las acciones encaminadas al otorgamiento de exenciones parciales o totales de cuotas de recuperación por Inscripción en Cursos de Formación para el Trabajo que se imparten en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CE.CA.T.I.), destinadas a apoyar a los grupos en situación de desventaja económica y social históricamente discriminados y a estudiantes en situación de pobreza de ingresos.
2. Los objetivos de las exenciones parciales o totales de cuotas de recuperación por inscripción de cursos regulares son:
 - a. Fomentar el ingreso y permanencia en el sistema educativo de grupos de población históricamente discriminados o en situación de desventaja económica y social.
 - b. Apoyar a los estudiantes en riesgo de abandonar su formación.
 - c. Coadyuvar a incrementar la eficiencia terminal.
 - d. Coadyuvar a reducir la deserción escolar.
 - e. Favorecer a mejorar el tejido social al propiciar que los estudiantes tengan la oportunidad de continuar sus estudios, encontrar una oportunidad laboral o generar acciones de emprendurismo, a través de la adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes consideradas valiosas para los sectores sociales, productivos y educativos.
3. Todos los CE.CA.T.I., están facultados otorgar exenciones totales o parciales de cuotas de recuperación por inscripción a cursos de Formación para el Trabajo.
4. La exención de cuotas de recuperación por inscripción a cursos de Formación para el Trabajo, se realizará de la siguiente manera:
 - a. A grupos de población en situación de vulnerabilidad económica y social, se realizará a través de la firma de acuerdos de colaboración para la prestación de servicios. Para lo cual se tomara como referencia lo establecido a los manuales de procedimientos para la impartición de cursos de Capacitación Acelerada Específica (CAE), para la Impartición de Cursos de Extensión (CE), así como para la operación de las Acciones Móviles de Capacitación.



- b. Por inscripción individual, aquellos estudiantes que las soliciten individualmente y que una vez verificada su solicitud y el estudio socioeconómico, se determine que si sus ingresos se encuentran por debajo de la línea de pobreza y poder determinar el porcentaje de descuento que se realizará.
 - c. Cada ciclo escolar, se deberá verificar aleatoriamente la veracidad de los datos de las solicitudes de exención de cuotas de recuperación, así como los estudios socioeconómicos de al menos el 10% de las exenciones de cuotas de recuperación por inscripción o cursos de Formación para el Trabajo, totales y/o parciales, grupales y/o individuales que se hayan otorgado.
5. Los CE.CA.T.I., podrán otorgar hasta 30% de exenciones de pago de cuotas de recuperación, tomando como referencia la inscripción del ciclo escolar inmediato anterior. Hasta el 10%, podrán ser totales y el resto parciales.
 6. El Director del plantel enviará al SCEO/ACEO., la planeación anual de otorgamiento de exenciones de cuotas de recuperación por inscripción a cursos regulares para su conocimiento y aprobación en el mes de junio.
 7. Las exenciones de cuotas de recuperación por inscripción a cursos de Formación para el Trabajo totales y parciales, no incluyen el pago del Seguro escolar del estudiante y el diploma o constancia del curso.
 8. Las exenciones de cuotas de recuperación consisten en el pago total o parcial de la inscripción a cursos de Formación para el Trabajo.
 9. El Grupo de Trabajo, fija el monto del porcentaje de descuento de acuerdo, a la organización interna de cada plantel, pero siempre tomando en cuenta que debe existir un equilibrio para que el CECATI cuente con recursos para atender sus necesidades de operación.
 10. La asignación se realiza de acuerdo, a tres parámetros:
 - a. La situación económica del mismo.
 - b. La preferencia a estudiantes que renuevan su exención.
 - c. Preferencia a grupos de personas en situación de vulnerabilidad económica y social.
 11. Para las personas en centros de readaptación social e hijos de trabajadores de CECATI, la exención de cuotas de recuperación puede ser hasta del 100%.
 12. Las personas con alguna discapacidad deberán presentar un dictamen médico especificando el tipo de discapacidad y si ésta es temporal o permanente.
 13. Las personas adultas mayores, deben presentar su credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)
 14. El CE.CA.T.I., deberá tener disponible toda la información relacionada con las exenciones de cuotas de recuperación para ser proporcionada a todo miembro de la comunidad escolar que lo solicite.



2. Documentación de la Guía Técnico Normativa

15. El CE.CA:T.I., distribuirá, durante todo el ciclo escolar los formatos de solicitud de exenciones de cuotas de recuperación
 16. Los aspirantes podrán presentar su solicitud debidamente requisitada y acompañada de documentos requeridos al menos cinco días hábiles antes de iniciar el curso.
 17. El Grupo de Trabajo deberá entregar los resultados por escrito a los interesados a más tardar tres días antes de que inicie el curso regular para el que solicitó la exención. En el comunicado se debe especificar el porcentaje de descuento otorgado y en el caso de negativa se deberán detallar las causas del rechazo.
 18. El CE.CA:T.I., no podrá exigir la realización de pagos o actividades extraordinarias que en cualquier forma pudieran interpretarse como contraprestaciones por exenciones de cuotas de recuperación otorgadas.
 19. El aspirante no podrá recibir exención de pago en más de tres cursos durante el mismo ciclo escolar.
 20. No se podrán otorgar más de 30% de exenciones de cuotas de recuperación por grupo.
 21. Los estudiantes que hubieran solicitado una exenciones de cuotas de recuperación por inscripción a cursos de Formación para el Trabajo y que no hayan obtenido por causas contrarias a lo dispuesto por la presente Guía, podrán inconformarse al titular de la SCEO/AEO; y en caso de no ser atendidos o no recibir una respuesta satisfactoria a sus demandas, podrán hacerlo del conocimiento del Director General de la D.G.C.F.T., dentro de los 30 días posteriores al inicio del curso de interés, con el fin de que se tomen las medidas conducentes a solucionar el conflicto.
 22. La Dirección del plantel otorgará las facilidades necesarias para que se lleven a cabo labores de supervisión por parte de la SCEO/AEO., o Dirección General sobre la aplicación de los lineamientos de la presente Guía.
- 4.2 REQUISITOS PARA SOLICITAR LA EXENCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN POR INSCRIPCIONES A CURSOS DE CAPACITACIÓN
1. Presentar solicitud de exención debidamente requisitado.
 2. Presentar estudio socio económico elaborado por la Trabajadora Social del plantel, o el personal que el Director asigne para tales fines.
 3. Presentar copia del último grado o curso.
 4. Presentar copia de comprobante de domicilio.
 5. Presentar oficio de exención anterior (cuando corresponda).
 6. Las exenciones de cuotas de recuperación tienen una vigencia por curso completo y no pueden suspenderlas o cancelarlas, salvo que se detecte que la información de la solicitud es falsa o cuando el estudiante incurre en un problema de conducta.
 7. Presentar credencial del INAPAM



Para la documentación de la Guía Técnica para la Operación del Grupo de Trabajo para la determinación del número y monto de las exenciones de cuotas de recuperación para la inscripción a cursos de Formación para el Trabajo

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PROPÓSITO	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
Solicitud de exenciones de cuotas de recuperación por inscripción a Cursos regulares	Integrar información personal y documentos del aspirante a la exención	
Estudio Socio Económico	Determinar la situación familiar y financiera del aspirante a la exención.	



Formato Validación

Elaboró	Revisó
<hr/> <p>Lic. Pedro Herrera Pérez Jefe del Departamento de Programación y Presupuestación</p>	<hr/> <p>Lic. Yuriko Anahi Chávez Garcia Subdirector de Planeación</p>
<p>Autorizó</p>	
<hr/> <p>Dr. Rolando de Jesús López Saldaña Director General de la D.G.C.F.T.</p>	

Fecha de Documentación: _____
Número de Revisión: _____



FORMATO 1. SOLICITUD DE EXENCIONES DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR INSCRIPCIÓN A CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO.

**Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General del Centros de Formación para el Trabajo
Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. _____**

Solicitud de exenciones de cuotas de recuperación por inscripción a cursos regulares de los CECATI							
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 80px; margin-bottom: 5px;"></div> Fotografía reciente del solicitante	<ul style="list-style-type: none"> Todos los trámites son gratuitos y en ningún caso su gestión u otorgamiento podrá condicionarse a pago, remuneración o dádiva Instrucciones de llenado: antes de llenar esta solicitud con letra de molde, lea cuidadosamente el reverso.						
							Folio: _____
Nombre completo del solicitante:							
Nombre(s)		Apellido Paterno			Apellido Materno		
Grado y nivel educativo:			Calificación final del curso o grado anterior:				
Número del CECATI:			Clave del Centro de Trabajo:				
Nombre completo del instructor del plantel							
Nombre(s)		Apellido Paterno			Apellido Materno		
Nueva exención:	(Si)	(No)	Renovación	(Si)	(No)	Porcentaje solicitado	
Para uso exclusivo de la Institución Educativa Marque con una "X" los documentos que acompañan la solicitud							
Formato de solicitud							_____
Copia boleta de calificación último grado de estudio, o Certificado / Diploma de último curso							_____
Copia comprobante de ingresos							_____
Copia comprobante de domicilio							_____
Copia de oficio anterior							_____
Fecha de recepción							_____
Verifico;							
(Nombre completo y firma)							



**Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General del Centros de Formación para el Trabajo
Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. _____**

Documentos que deberá anexar a esta solicitud:

- Copia de boleta de calificaciones, kardex, certificado, diploma o documentos oficial equivalente del último grado de estudios cursado del solicitante.
- Copia del último comprobante de ingresos de los 2 meses anteriores a la fecha de solicitud de quien depende económicamente el solicitante.
- Copia de comprobante de domicilio actual (recibo de luz, teléfono o predial).
- Copia del resolutivo de exención anterior, en caso de ser renovante.

Disposiciones Generales

- ✓ Esta solicitud será válida sólo si presenta el folio y sello de la institución educativa que entrega el formato.
- ✓ Consiste en la exención de pago total parcial de la inscripción a cursos regulares que imparte la institución.
- ✓ Tendrán derecho a participar los estudiantes que:
 - Que no hayan reprobado durante el periodo previo anterior.
 - Tengan un promedio de 8.0 o que sean competentes.
- ✓ El Grupo de Trabajo tiene la obligación de renovar las exenciones de los estudiantes que fueron beneficiados en cursos anteriores, siempre y cuando el estudiante lo solicite y cumpla con lo establecido. La renovación es automática.
- ✓ Al entregar la solicitud, la institución educativa deberá entregar el comprobante correspondiente que se encuentra en la página 5 de este formato, indicando claramente todos y cada uno de los documentos que acompañan la solicitud, en caso de que la institución no llene los recuadros, se entenderá que la documentación fue entregada completa.
- ✓ El Grupo de Trabajo tendrá la facultad de verificar los datos asentados en la presente solicitud, así como la autenticidad de los documentos que la acompañan.
- ✓ En el caso de las exenciones que se solicitan por primera vez, el Grupo de Trabajo de la Institución educativa, las otorgará una vez concedidas las renovaciones que correspondan, considerando el aprovechamiento escolar del nuevo solicitante, el nivel socioeconómico de la familia y el número de exenciones vacantes.
- ✓ La vigencia de la exención es por un curso completo y no considera la exención del pago de Seguro Escolar y Diploma.

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Media Superior
 Dirección General del Centros de Formación para el Trabajo
 Centro de Capacitación para el Tabajo Industrial No. _____

A. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE									
Nombre:					Edad:				
Sexo:		Femenino	Masculino	Teléfono particular (10 dígitos):					
Año de ingreso a la institución educativa:				Curso para el que solicita la exención:					
Estado de residencia:				Estado de procedencia:					
¿ha solicitado exención de pago anteriormente?				SI	NO	¿Cuándo? / /			
¿sufre de alguna discapacidad?				SI	NO				
¿Cuál?		Auditiva ()	Visual ()	Mental ()	Motriz ()	Lenguaje ()			
Depende económicamente de sus padres:				SI	NO				
Vive su padre:		Si	No	Vive su madre:		Si	No		
Sus padres viven:		Unidos:		Divorciados:		Separados:			
Integrantes de la familia que viven en la misma casa:									
Parentesco	Nombre completo			Edad	Ocupación	Ingreso neto mensual			
Padre									
Madre									
Tutor									
Cónyuge									
Hermanos									
Hijos :									
Otros:									

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Media Superior
 Dirección General del Centros de Formación para el Trabajo
 Centro de Capacitación para el Tabajo Industrial No. _____

A. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA FAMILIA					
Ingreso neto mensual de la familia:				§	
Prestaciones sociales:					
Vive en casa	Propia		Rentada	§	Otros
¿cuenta con algún tipo de bienes raíces?, especifique:					
¿Cuántos automóviles posee?		Especifique:			
Marca	Modelo	Valor comercial	Propio, empresa o familiar	Pago mensual	
Adeudos actuales de la familia:					
Saldo deudor			Pago mensual		
Adeudos bancarios:					
Bancos en los que tiene cuentas			Tarjeta de crédito		
Gasto mensual familiar:					
Vivienda:	§	Teléfono:	§		
Comida:	§	Clubes:	§		
Lavandería:	§	Colegiaturas:	§		
Gasolina:	§	Gastos médicos:	§		
Luz:	§	Gas y agua:	§		
Servidumbre:	§	Cable / internet	§		
Transporte	§	Otros	§		
TOTAL	§				

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General del Centros de Formación para el Trabajo
Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. _____

Exponga los motivos principales por los que solicita la exención:					
En la siguiente hoja, dibuje un croquis de ubicación de su domicilio.					
Manifiesto bajo protesta de decir la verdad que los datos proporcionados son correctos y pueden ser verificados en cualquier momento. Estoy enterado que el trámite de esta solicitud no implica el otorgamiento automático de la exención.					
Lugar y fecha:					

Nombre y firma del solicitante					
La información que se proporciona en esta solicitud al contener datos que hacen identificable a una persona, según la Ley de Transparencia y Acceso a la información, se considera como confidencial, en función de lo que dicta el Acuerdo Clasificadorio de información Confidencial emitido por el Titular de la Secretaría de Educación Pública.					
Comprobante de solicitud de exención					
Ciclo Escolar		CE.CA.TI No:		Marque la copia de documentos que acompañan la solicitud	
No. de Folio:		Fecha de recepción		Boleta de calificaciones	
				Comprobante de ingresos	
				Comprobante de domicilio	
				Oficio de beca anterior	

Nombre y firma del solicitante					
_____			_____		
Nombre y firma de quien recibe la solicitud			Sello de la Institución Educativa		

